

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE
DEFINITIVA A L C PIZZERIA SPA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3123 /

Independencia, 02 AGO 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS: La Solicitud de la interesada Ingreso N° 324, de fecha 06 de Julio del 2017, del Departamento de Impuestos y Derechos a nombre de **L C PIZZERIA SPA, Rut. 76.664.496-1**; Certificado Cambio Razón Social N° 006359, de fecha 30 de Diciembre del 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana.


Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Art. 24 y 30 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente enrolada con el N° 722.491, de giro "venta de pizza", del establecimiento comercial ubicado en Avenida Independencia N° 1028, comuna de Independencia, la que a contar con ésta fecha deberá enrolarse a nombre de **L C PIZZERIA SPA., Rut. 76.664.496-1**, en atención a lo dispuesto en el artículo 30° del D.L. 3.063, de Rentas Municipales y la escritura privada titulada, "Contrato de compraventa de derechos de llaves, patente comercial y bienes muebles con pago diferido", firmado ante Notario Público suplente don Alberto Rojas López, de la sexta Notaria de Santiago de fecha 27 de Octubre del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.